

UDS

Nombre del Alumno: Mía Alexandra
Arriola Collazo

Tema: Guía para la autorización de las
Parteras como profesional de la
Salud "NO Profesional"

Materia: Antropología médica

Docente: Mayela Toledo López

Licenciatura: Medicina humana.

Fecha.

09/10/2023

Guía para la autorización de las Parteras como personal de la salud no profesional.

Antecedente.

Es considerada como "Sistema completo de salud" derivado en un sistema holístico de prácticas y conocimientos en la cultura nahualt la partera era conocida como "ticiti" encargada de brindar cuidado y atención a las mujeres durante el pre, trans y pos parto.

Antecedente

internacional

- La OMS -
Publica la guía de práctica en la atención de embarazo

• Con respecto a la atención del parto, la OMS ha limitado

una serie de recomendaciones en la atención y cuidado del embarazo y partos.

* 1985 se emitió la declaración de Fortaleza "Embarazo y parto no es una enfermedad".

- Sus Funciones -
• desde antes del embarazo.
• En la bodega de hacia el cumplimiento también con la partera.

Objetivo

• brindar certeza marco legal jurídico a las parteras que participen en las redes de la salud.

Marco

Legal

- 1º Atender embarazos, partos que ocurran en su comunidad dando aviso a la Secretaría
- 2º Prescribir los medicamentos que en casos se requiera de acuerdo a las normas técnicas.

Conocimiento

Salud

Parteras tradicionales

- Prácticas
 - Embarazo
 - Parto
- Recien nacido

Artículos

- Artículo 102
- Artículo 103
- Artículo 104
- Artículo 105
- Artículo 114

Elementos

- Reúben Capacitación
- Cuentan con reconocimiento.

Trámite

- Ser mayor
- Saber leer, escribir
- Autorización

Documentos

- Firma de autoridad
- Acta de nacimiento
- constancia de capacitación.

Vigencia

- 2 años